



Municipalidad de "Gral. JOSÉ MARÍA DELGADO"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com General Delgado Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

RESOLUCIÓN N° . 89/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA A ALBERT IVAN MERELES RODRIGUEZ CON C.I. N°4.747.684 COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N°. 02/2025 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DENTRO DEL DISTRITO DE GRAL. DELGADO" - ID 468781. -----

Gral. José María Delgado, 19 de junio de 2025. -

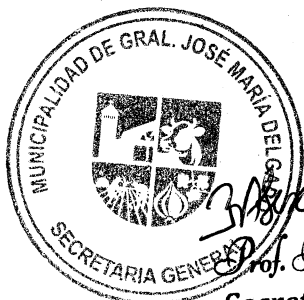
VISTO: La necesidad de designar al Administrador del Contrato para el llamado el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 02/2025 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DENTRO DEL DISTRITO DE GRAL. DELGADO" - ID 468781, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Art. 59 establece; "**Administrador del contrato.** Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos". -----

Que, el artículo 102 del Decreto N° 2264/24 dispone; "**Designación de Administrador de Contrato.** Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo". -----

Que, el artículo 67 de la Resolución DNCP N°. 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS", dice; "**Contrato u orden de ejecución.** "...La convocante deberá realizar la carga y comunicación del contrato u orden de ejecución; del

Visión: Llevar a la ciudadanía el máximo bienestar a través de la participación democrática, de tal manera mejorar la calidad de vida con un municipio saludable, educado y próspero



Rosa Lescano
Prof. Rosa Lescano
Secretaria General



Florentín Benítez
Lic. Florentín Benítez
Intendente de Gral Delgado



Municipalidad de "Gral. JOSÉ MARÍA DELGADO"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

May cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com General Delgado Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

RESOLUCIÓN N° . 89/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA A ALBERT IVAN MERELES RODRIGUEZ CON C.I. N°4.747.684 COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N°. 02/2025 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DENTRO DEL DISTRITO DE GRAL. DELGADO" - ID 468781. -----

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y; el acto administrativo que designa al Administrador del contrato...". -----

Que, el artículo 102 del Decreto 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece; **Designación del administrador de contrato.** "Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.

En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo". -

Que, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" dice; "**serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad**". -----

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, el Intendente Municipal de la ciudad de Gral. José María Delgado. -----

RESUELVE:

Art. 1° DESIGNAR a ALBERT IVAN MERELES RODRIGUEZ CON C.I. N° 4.747.684 como **Administrador del Contrato** del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 02/2025 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DENTRO DEL DISTRITO DE GRAL. DELGADO" - ID 468781. -----

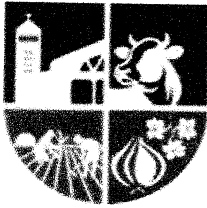
Visión: Llevar a la ciudadanía el máximo bienestar a través de la participación democrática, de tal manera mejorar la calidad de vida con un municipio saludable, educado y próspero



Rosa Lescano
Prof. Rosa Lescano
Secretaria General



Florentín Benítez
Lic. Florentín Benítez
Intendente de Gral Delgado



Municipalidad de "Gral. JOSÉ MARÍA DELGADO"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com General Delgado Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

RESOLUCIÓN N° . 89/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA A ALBERT IVAN MERELES RODRIGUEZ CON C.I. N°4.747.684 COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N°. 02/2025 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DENTRO DEL DISTRITO DE GRAL. DELGADO" - ID 468781. -----

Art.2° NOTIFICAR a quienes corresponda, tomar nota y cumplido, archivar. -----



Rosa Aidelis Descano Cabrera
Rosa Aidelis Descano Cabrera
Secretaria General



Lic. Cecilio Florentin Benitez Ibañez
Lic. Cecilio Florentin Benitez Ibañez
Intendente Municipal

Visión: Llevar a la ciudadanía el máximo bienestar a través de la participación democrática, de tal manera mejorar la calidad de vida con un municipio saludable, educado y próspero

